



ANUNCIO: MODIFICACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE AGENTE DE MEDIO AMBIENTE Y TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA B.O.P. (12.11.2018)

Mediante las Resoluciones nº 1888/2018 y 1892/2018, ha dispuesto modificar, en cuando a las titulaciones y requisitos de acceso, las Bases Específicas de la convocatoria para generar lista de reserva de **Agente de Medio Ambiente y Técnico Superior de Informática**, del Cabildo de Gran Canaria (BOP de fecha 12.11-2018), de la siguiente forma:

GRUPO	CATEGORÍA	Titulación requerida
A1	Técnico/a Superior de Informática	-Grado en Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería Informática o Telecomunicación . -Licenciado o Ingeniero en Informática, o Ingeniero de Telecomunicación.

GRUPO	CATEGORÍA	Requisito de acceso
C1	Agente de Medio Ambiente	- Permiso de conducir tipo B

El plazo para la presentación de la documentación **se abre nuevamente y será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP (26.12.2018)**, a fin de que puedan inscribirse en la convocatoria nuevos aspirantes que reúnan los requisitos, **así como acreditar que se poseen los mismos, en el caso de los aspirantes que ya presentaron su solicitud en el plazo anterior.**

En el caso de aspirantes ya inscritos en el plazo anterior, deberán presentar instancia expresando estar en posesión del carnet de conducir B (Agente de Medio Ambiente) o el Grado en Telecomunicaciones (Técnico Superior de Informática). La copia compulsada de éstos documentos se presentará en la fase de méritos.

A su vez, vista la reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que deroga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, incluida en el temario general de la convocatoria, **se modifica el tema común a ambas convocatorias**, quedando de la siguiente forma:

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 1.- Principios de la protección de datos.
- 2.- Derechos de las personas.
- 3.- Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

Fuentes de referencia: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

Concepción Gallardo González
Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación:	p2SjsgECxzBlebRvb5nSMg==	Fecha	26/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/p2SjsgECxzBlebRvb5nSMg=	Página	1/1

